A la letra, la Cámara de Diputados dice...

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

9 | FEBRERO

"DÍA NACIONAL DEL ODONTÓLOGO"

DECRETO por el que se declara el día 9 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Odontólogo".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2014.

Imagen:
https://blog.auladent.com/santa-apolonia-patrona-de-los-dentistas/
Nota: **"Santa Apolonia" Patrona de los Odontólogos**

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo:
dsai@diputados.gob.mx

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

BIBLIOTECAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN SISTEMATIZADA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUTOMATIZADOS DE LA INFORMACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

DECRETO por el que se declara el día 9 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Odontólogo".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2014

PROCESO LEGISLATIVO	
01	21-03-2013 Cámara de Senadores. **INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se Declara el 9 de febrero, "Día Nacional del Odontólogo". Presentada por la Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez (PAN). Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos. Diario de los Debates, 21 de marzo de 2013.
02	22-10-2013 Cámara de Senadores. **DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se declara el día 9 de febrero de cada año, como el Día Nacional del Odontólogo. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 101 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 22 de octubre de 2013. Discusión y votación, 22 de octubre de 2013.
03	24-10-2013 Cámara de diputados. **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de febrero Día Nacional del Odontólogo. Se turnó a la Comisión de Gobernación. Gaceta Parlamentaria, 24 de octubre de 2013.
04	10-04-2014 Cámara de Diputados. **DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara el 9 de febrero de cada año como “Día Nacional del Odontólogo”. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 361 votos en pro, 0 en contra y 18 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria 18 de marzo de 2014. Discusión y votación 10 de abril de 2014.
05	19-05-2014 Ejecutivo Federal. **DECRETO** por el que se declara el día 9 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Odontólogo". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2014.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE FEBRERO, "DÍA NACIONAL DEL ODONTÓLOGO".

La que suscribe, Senadora **Maki Esther Ortiz Domínguez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Declara el 9 de Febrero, "Día Nacional del Odontólogo"** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es un derecho universalmente reconocido y del cual gozamos todos y cada uno de los mexicanos, privilegiado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al insertarlo en su texto otorgándole el rango de derecho humanos. Establecido en el párrafo cuarto del artículo 4º, este numeral se convierte en protector de la materia de salud.

A pesar de los avances tecnológicos, implementados a la medicina, en la actualidad no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo, los desafíos en salud siguen siendo un tema de Estado, lo anterior derivado en muchas ocasiones por factores económicos, otros por falta de cultura para una adecuada alimentación, por falta de actividad física, o malos hábitos como el cigarro, el alcohol o las drogas, todo ello, lleva a la problemática que tiene el Estado para poder lograr el objetivo principal que es llevar a toda la población el mensaje de cuidar su salud, de promover las acciones preventivas que difieran la aparición de enfermedades o bien, las atiendan o las eliminen en su totalidad.

Para ello, los sistemas de salud cuentan como una de sus principales fortalezas los recursos humanos constituidos por médicos, odontólogos, enfermeras, salubristas, laboratoristas, paramédicos y todo el personal de salud. Para todos ellos, nuestro mayor reconocimiento a la noble labor que realizan. Pero en particular, en esta ocasión me permito poner a su consideración el reconocimiento formal al gremio de odontólogos que cuida nuestra salud bucal, cuya contribución no ha sido plenamente valorada.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud bucodental puede definirse "*como la ausencia de dolor orofacial crónico, cáncer de boca o garganta, llagas bucales, defectos congénitos como labio leporino o paladar hendido, enfermedades periodontales, es decir de las encías, caries dental y pérdida de dientes, y otras enfermedades y trastornos que afectan a la boca y la cavidad bucal.*"

Está por demás decir, que algunas de las causas de las enfermedades bucodentales, pueden estar relacionadas con las dietas desequilibradas, el tabaquismo y el consumo nocivo del alcohol, otro factor de riesgo muy común es una higiene bucodental deficiente.

Entre las enfermedades más comunes que se pueden encontrar en las cavidades bucales, encontramos la caries dental y las periodontopatías. En torno a ello, cifras publicadas por la OMS, reportan datos que indican:

- Que entre el **60 y 90% de la población escolar de todo el mundo,** tiene caries dental;
- Que las **enfermedades periodontales graves, que pueden desembocar en la pérdida de dientes, afectan entre un 5 y 20%** de los adultos de edad madura;

- Que la incidencia de **cáncer bucodental es de entre 1 y 10 casos por cada 100,000** habitantes en la mayoría de los países.

- Finalmente señala que la **atención odontológica curativa tradicional representa una importante carga económica** para muchos países de ingresos altos, **donde entre el 5 y 10% del gasto sanitario público, guarda relación con la salud bucodental.**

Al respecto en nuestro país, de acuerdo con el sistema de vigilancia epidemiológica y patologías bucales, la prevalencia de la caries dental sigue siendo muy elevada, sólo 20.6% de los niños y adolescentes y un 3.6% de adultos están libres de caries dental, es decir, prácticamente toda la población adulta de México tiene o ha tenido algún problema de salud bucal.

La Salud bucodental está íntimamente relacionada con la salud de las personas, en nuestro país, el cáncer es una de las principales causas de muerte, uno de cada diez decesos en México, es decir el 13%, es causado por cáncer. De todas las defunciones por neoplasias malignas, menos del 1.5% son por tumor maligno de labio, cavidad bucal y faringe.

No obstante lo anterior, dichas muertes por causa de cáncer se han duplicado en las últimas 3 décadas, en nuestro país dicho cáncer es más común en hombres que en mujeres y la probabilidad de padecerlo aumenta con la edad, por ello se debe advertir a la población de los síntomas y las consecuencias y seguir haciendo hincapié en la prevención.

Los servicios odontológicos en nuestro país, de acuerdo al "*Perfil epidemiológico de salud bucal en México 2010*", son proporcionados tanto por el sector público como

por el privado, del universo de profesionales de la Odontología, 89 036, el 59.2% son de sexo femenino y el 40.8% son de sexo masculino.

Es importante señalar, que la presente Iniciativa propone el día 09 de febrero como Día Nacional del Odontólogo, derivado de la tortura que vivió *Santa Apolonia de Alejandría,* una de las vírgenes mártires que sufrieron en Alejandría, Egipto, durante el levantamiento local contra los cristianos. Ella fue martirizada mediante la extracción violenta de todos sus dientes y por esta causa es considerada la patrona de la Odontología.

Es en este sentido es que debemos continuar trabajando para lograr una población con óptima salud bucodental, con la responsabilidad de informar a la población, que un descuido de nuestra salud bucal, puede derivar no sólo en una simple caries, sino en un cáncer que puede ser letal.

Con ello acentuar que nuestro país, a través del Sistema de Salud requiere prestar especial atención al problema de la Salud Bucodental, enfatizar en los programas y servicios de promoción y prevención como los ya señalados, que promuevan medidas de saneamiento básico y desarrollo comunitario, así como el establecer un sistema interconectado de servicios odontológicos con varios niveles de atención según la complejidad de la enfermedad, es decir, desde los niveles de prevención hasta procedimientos rehabilitatorios.

Es por la importancia de la profesión en comento, que se debe reconocer ese trabajo que hacen muy bien las odontólogas y los odontólogos del país, de enseñar a los niños y a las personas también adultas la forma de cepillarse y la forma de mantener en perfecto estado sus dientes, que además promueven día a día la salud bucodental y su preservación.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión, declara el día 09 de febrero de cada año, "Día Nacional del Odontólogo".

Suscribe

Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez

22-10-2013
Cámara de Senadores.
DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se declara el día 9 de febrero de cada año, como el Día Nacional del Odontólogo.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 101 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.
Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates, 22 de octubre de 2013.
Discusión y votación, 22 de octubre de 2013.

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 22 de Octubre de 2013

H. ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnado para su estudio y dictamen la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de febrero, como el "Día Nacional del Odontólogo".

Una vez recibida por las Comisiones Dictaminadoras, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, fracción I; 136; 137, numeral 2; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, que ha sido formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGIA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de las Comisiones Dictaminadoras.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de estas Dictaminadoras.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de marzo de 2013, la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Declara el 9 de febrero, como el "Día Nacional del Odontólogo".

En la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que se turnara a la Comisión de Salud y de Estudios Legislativos.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa propone decretar el día 9 de febrero, como el "Día Nacional del Odontólogo", en reconocimiento de todos los profesionales de la materia, que día a día promueven la salud bucal y que además con ello también evitan otro tipo de enfermedades que pueden estar relacionadas con la falta de higiene bucal, la mala postura de los dientes, entre otras de carácter más específico como son tumores en las cavidades bucales, etcétera.

III. CONSIDERACIONES

A. Las Comisiones Unidas dictaminadoras de Salud y de Estudios Legislativos, hacen referencia al derecho a la protección de la salud que poseen todos los mexicanos acorde con el párrafo cuarto del artículo 4° de nuestro máximo ordenamiento legal, el cual a su vez faculta, a través de la fracción XVI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a emitir leyes sobre salubridad general en la República, por lo que el ámbito de competencia de esta Soberanía se encuentra previamente establecido y reconocido para tratar el tema de salud en México, aunado a ello, expresan la importancia de avanzar en temas tan importantes como lo es la salud de la población mexicana.

B. Es bien sabido que la salud es un derecho de los mexicanos y éste necesariamente representa un bien estratégico para el desarrollo del país, la buena salud de su población implica avances en diversos factores de la sociedad, por esto se requiere de la planeación, realización y promoción de programas preventivos que reconozcan los logros y avances del sistema de salud, que identifique las nuevas y cada vez más complejas necesidades de la población y aprovechen las oportunidades para ampliar su cobertura, calidad y eficiencia.

C. En la actualidad la Ley General de Salud, establece en su Artículo 112, que la educación para la salud tiene por objeto, fracción III, orientar y capacitar a la población en materia de salud bucal.

Desde tiempos inmemoriales, las personas se han preocupado por la limpieza y el cuidado de sus dientes y desde que el hombre empezara a diseñar y construir herramientas, se han realizado diversas acciones, tanto para disminuir o eliminar los daños de la enfermedad dental, como para modificar la estructura dentaria principalmente por motivos estéticos y mágico-religiosos.

D. La odontología, es una rama importante en la procuración de la salud y vehículo imprescindible para la prevención de enfermedades, la profesión de los dentistas es considerada importante por la Organización Mundial de la Salud porque combaten los problemas que afectan la salud bucal de miles de personas en todo el mundo que padecen de estos problemas, debido a causas de alimentación, modo de vida, nivel socioeconómico, cultural, etcétera. Según la OMS, casi un tercio de la población en los países en desarrollo, es decir, alrededor de mil 300 millones de personas requieren alivio del dolor bucodental por lo menos tres veces en su vida, los otros dos tercios restantes, aproximadamente 2 mil 400 millones de personas, necesitan cinco extracciones.

E. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud bucodental puede definirse "*como la ausencia de dolor orofacial crónico, cáncer de boca o garganta, llagas bucales, defectos congénitos como labio leporino o paladar hendido,*

enfermedades periodontales, es decir de las encías, caries dental y pérdida de dientes, y otras enfermedades y trastornos que afectan a la boca y la cavidad bucal."

Está por demás decir, que algunas de las causas de las enfermedades bucodentales, pueden llegar a estar relacionadas con las dietas desequilibradas, el tabaquismo y el consumo nocivo del alcohol, otro factor de riesgo muy común es por una higiene bucodental deficiente.

De acuerdo con lo expuesto por las legisladoras proponentes, entre las enfermedades más comunes que se pueden encontrar en las cavidades bucales, encontramos la caries dental y las periodontopatías. En torno a ello, cifras publicadas por la OMS, reportan datos que indican:

• Que entre el **60 y 90% de la población escolar de todo el mundo,** tiene caries dental;

• Que las **enfermedades periodontales graves, que pueden desembocar en la pérdida de dientes, afectan entre un 5 y 20%** de los adultos de edad madura;

• Que la incidencia de **cáncer bucodental es de entre 1 y 10 casos por cada 100,000** habitantes en la mayoría de los países.

• Finalmente señala que la **atención odontológica curativa tradicional representa una importante carga económica** para muchos países de ingresos altos, **donde entre el 5 y 10 por ciento del gasto sanitario público, guarda relación con la salud bucodental.**

F. Acertadamente señalan también que en nuestro país, de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Patologías Bucales, la prevalencia de la caries dental sigue siendo muy elevada, sólo 20.6% de los niños y adolescentes y un 3.6% de adultos están libres de caries dental, es decir, prácticamente toda la población adulta de México tiene o ha tenido algún problema de este tipo.

Aunado a ello es importante destacar que la salud bucodental está íntimamente relacionada con la salud de las personas, en nuestro país, donde el cáncer es una de las principales causas de muerte, uno de cada diez decesos, es decir alrededor del 13% es causado por cáncer. De ese porcentaje, el 1.5 por ciento son defunciones por neoplasias malignas, es decir tumores malignos de labio, cavidad bucal y faringe.

Derivado de lo anterior, es un problema de salud pública, que dichas muertes por causa de cáncer se hayan duplicado en las últimas 3 décadas, en nuestro país. Dicho cáncer es más común en hombres que en mujeres y la probabilidad de padecerlo aumenta con la edad, por ello se debe advertir a la población de los síntomas y las consecuencias y seguir haciendo hincapié en la prevención.

G. Los servicios odontológicos en nuestro país, de acuerdo con el "*Perfil epidemiológico de salud bucal en México 2010"*, son proporcionados tanto por el sector público como por el privado, del universo de profesionales de la Odontología, que son de acuerdo con la última cifra, 89 036, el 59.2% son de sexo femenino y el 40.8% son de sexo masculino.

Es importante señalar, que la presente Iniciativa propone el día 09 de febrero como el "Día Nacional del Odontólogo", derivado de la tortura que vivió *Santa Apolonia de Alejandría,* una de las vírgenes mártires que sufrieron en Alejandría, Egipto, durante el levantamiento local contra los cristianos. Ella fue martirizada mediante la

extracción violenta de todos sus dientes y por esta causa es considerada la patrona de la Odontología.

Aunado a ello, países como España, Guatemala, México, Nicaragua y Panamá, tienen arraigada dicha tradición en la fecha propuesta. Es en este sentido que consideramos importante seguir impulsando las acciones necesarias que conlleven a lograr una población con óptima salud bucodental, con la responsabilidad de informar a la población, que un descuido en dicho aspecto, puede derivar no sólo en una simple caries, sino en un cáncer que puede ser letal para el paciente.

Con ello acentuar que nuestro país, a través del Sistema Nacional de Salud requiere prestar especial atención al problema de la *Salud Bucodental,* enfatizar y fortalecer la aplicación de los programas y servicios de promoción y prevención como los ya señalados, que promueven medidas de saneamiento básico y desarrollo comunitario, así como el establecimiento de un sistema interconectado de servicios odontológicos con varios niveles de atención según la complejidad de la enfermedad, es decir, desde los niveles de prevención hasta los procedimientos rehabilitatorios.

Es por la importancia de la profesión en comento, que se debe reconocer ese trabajo que hacen muy bien las odontólogas y los odontólogos del país, de enseñar a los infantes y a las personas adultas la forma de cepillarse y la forma de mantener en perfecto estado sus dientes, que además promueven día a día la salud bucodental y su preservación.

Es por lo anteriormente vertido, que las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, con las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 188 Y 212 del Reglamento del Senado, que someten a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

UNICO.- El Honorable Congreso de la Unión, declara el día 09 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Odontólogo".

COMISION DE SALUD
COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS".

22-10-2013
Cámara de Senadores.
DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se declara el día 9 de febrero de cada año, como el Día Nacional del Odontólogo.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 101 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.
Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates, 22 de octubre de 2013.
Discusión y votación, 22 de octubre de 2013.

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 22 de Octubre de 2013

Pasamos a la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se declara el día 9 de febrero de cada año, como el Día Nacional del Odontólogo.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION DECLARA EL DIA 9 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL "DIA NACIONAL DEL ODONTOLOGO"

(Dictamen de segunda lectura)

"COMISIONES UNIDAS DE SALUD;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

La primera lectura de este dictamen se cumplió con la publicación en la Gaceta del pasado 15 de octubre, como lo marca el artículo 195, numeral 2 de nuestro Reglamento.

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de este día, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite su segunda lectura.

- La C. Secretaria Barrera Tapia: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la segunda lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

- El C. Presidente Aispuro Torres: El dictamen que nos ocupa, consta de un solo artículo, por lo que está a discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Se concede, en primer término, el uso de la palabra a la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, para presentar el dictamen a nombre de las comisiones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 196 de nuestro Reglamento.

- La C. Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez: Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores:

En la actualidad la Ley General de Salud, establece en su artículo 112, que la educación para la salud tiene por objeto orientar y capacitar a la población en materia de salud bucal.

La salud bucodental puede definirse como la ausencia de dolor orofacial crónico, cáncer de boca o garganta, llagas bucales, defectos congénitos como labio leporino o paladar hendido, caries dental y pérdida de dientes, y otras enfermedades y trastornos que afectan a la boca y la cavidad bucal.

Las enfermedades bucodentales a nivel mundial, son consideradas un problema de salud pública, debido a que en ellas se manifiestan factores tales como la frecuencia, la magnitud, la constancia y los altos costos económicos para su atención.

Según la Organización Mundial de la Salud, el 60% de los escolares de todo el mundo, tienen caries dental.

Las enfermedades periodontales graves, que pueden desembocar en la pérdida de dientes, afectan a un 5 y 20% de los adultos de edad madura.

Asimismo, la incidencia de cáncer bucodental es de entre 1 y 10 casos por 100.

Y, finalmente, la atención odontológica curativa tradicional, representa una importante carga económica para muchos países de ingresos altos, donde entre el 5 y 10% del gasto sanitario público, guarda relación con la salud bucodental.

Según la Organización Mundial de la Salud, casi un tercio de la población en los países en desarrollo, es decir, alrededor de 1,300 millones de personas requieren alivio del dolor bucodental por lo menos tres veces en su vida, los otros dos tercios restantes, aproximadamente 2,400 millones de personas, necesitan cinco extracciones.

En México, de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Patologías Bucales, la prevalencia de la caries dental sigue siendo muy elevada, sólo 20.6% de los niños y adolescentes y un 3.6% de adultos están libres de caries dental, es decir, prácticamente toda la población adulta de México tiene o ha tenido algún problema de este tipo.

Los servicios odontológicos en nuestro país, de acuerdo con el "Perfil epidemiológico de salud bucal en México 2010", son proporcionados tanto por el sector público como por el privado, del universo de profesionales de odontología, que son de acuerdo con la última cifra, 89 mil 036, el 59.2 son del sexo femenino y 40.8 son del sexo masculino.

En este sentido, es importante señalar que el presente dictamen propone plasmar el 9 de febrero como el Día Nacional del Odontólogo.

Lo anterior, toda vez que países como España, Guatemala, Nicaragua, Panamá y México, ya tienen arraigada dicha tradición en fecha propuesta. En este sentido, las comisiones dictaminadoras consideramos importante seguir impulsando las acciones necesarias que conlleven a lograr una población con óptima salud bucodental y marcando la importancia de la profesión de las odontólogas y odontólogos del país, los cuales promueven día a día la salud bucodental y su preservación.

Es por ello, compañeros, que les pido su voto a favor en sentido del dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Presidente Aispuro Torres: Gracias, Senadora Ortiz Domínguez.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del grupo parlamentario del PRI, para hablar en pro del dictamen.

- La C. Senadora Hilda Esthela Flores Escalera: Muchas gracias, estimado Presidente.

Amigas y amigos Senadores:

Agradezco la oportunidad de hablar a nombre del grupo parlamentario del PRI, y lo agradezco muy especialmente para hablar en favor de este dictamen.

En virtud de que con la odontología me liga una relación personal muy estrecha.

Mi padre dedicó con pasión gran parte de su vida a esta noble profesión, permitiéndome apreciarla y valorarla de una forma muy cercana y como parte de mi vida cotidiana.

Es indispensable mencionar que la odontología se ha abierto paso y consolidado como una de las profesiones más relevantes de nuestro país.

Aunque a mediados del siglo pasado, la educación odontológica crecía a paso lento, entre 1970 y 2002, tuvo lugar un incremento acelerado de universidades que incorporaron a su oferta educativa esta importante profesión, de tal modo que hasta el 2012 contábamos con 44 facultades públicas y 107 universidades privadas.

Hoy en día la salud bucal es de suma importancia. El sistema de patologías bucales arrojó que tan sólo durante el 2010 se examinaron a 223 mil 240 pacientes de diferentes edades de las 32 entidades federativas del país.

De éstos, 73 mil 067, es decir, el 33% se encuentran entre los 2 y los 19 años de edad con algún tipo de padecimiento bucodental. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud afirma que la eficacia de las soluciones de salud pública contra las enfermedades bucodentales deben integrarse con otros programas nacionales de salud pública.

Hace pocos años nos percatamos que entre los escolares de nuestro país, la prevalencia de padecimientos odontológicos estaba muy por arriba de las recomendaciones internacionales.

Por ello, desde entonces se han llevado a cabo diversas acciones tanto preventivas como curativas, con la intención de abatir esos niveles de padecimiento, y cabe decir, que para llevar a cabo y tener eficacia en este tipo de políticas públicas, el odontólogo es parte medular.

Sin duda, la formación de odontólogos en México resulta indispensable, pues no podemos hablar de salud integral en la población si excluimos a la salud bucodental.

De ahí el tamaño del reto, y a la vez la relevancia de hacer este merecido reconocimiento al esfuerzo y entrega de los odontólogos de México.

El saber que su profesión es valorada, en su justa dimensión, sin duda, constituirá un aliciente para redoblar esfuerzos ante esta gran responsabilidad de prevenir y combatir los problemas que día a día afectan la salud bucodental de los mexicanos.

A nombre del grupo parlamentario del PRI, reiteramos nuestra adhesión, nuestro apoyo a este dictamen, y también nos pronunciamos para seguir proponiendo acciones legislativas que promuevan el fortalecimiento de esta profesión, así como las medidas para disminuir cada vez más los problemas de salud bucodental que aquejan a nuestra población.

Por su atención y por su apoyo, especialmente, muchas gracias.

Es cuanto, estimado Presidente.

- El C. Presidente Aispuro Torres: Gracias, Senadora Flores Escalera.

Informo a la Asamblea que el Senador Benjamín Robles Montoya hizo llegar a esta Mesa Directiva el texto de su intervención, mismo que se integrará al Diario de los Debates.

En virtud de que no hay más oradores registrados ni artículos reservados para su discusión, ábrase el sistema electrónico de votación por tres minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 de nuestro Reglamento para informar del resultado de la votación.

- La C. Secretaria Barrera Tapia: Señor Presidente, de acuerdo al registro electrónico, y las votaciones que se han sumado, son 101 votos a favor.

- El C. Presidente Aispuro Torres: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 9 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Odontólogo".

Se remite a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

24-10-2013
Cámara de diputados.
MINUTA con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de febrero Día Nacional del Odontólogo.
Se turnó a la Comisión de Gobernación.
Gaceta Parlamentaria, 24 de octubre de 2013.

Gaceta Parlamentaria, año XVI, número 3892-I, jueves 24 de octubre de 2013

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE FEBRERO DÍA NACIONAL DEL ODONTÓLOGO

México, DF, a 22 de octubre de 2013.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Para los efectos constitucionales me permito remitir a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se declara el 9 de febrero Día Nacional del Odontólogo.

Atentamente
Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica)
Vicepresidenta

Proyecto de Decreto

Por el que se declara el 9 de febrero Día Nacional del Odontólogo

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 9 de febrero de cada año como el Día Nacional del Odontólogo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.- México, DF, a 22 de octubre de 2013.

Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica)

Vicepresidenta
Senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica)
Secretaria

10-04-2014
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara el 9 de febrero de cada año como “Día Nacional del Odontólogo”.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 361 votos en pro, 0 en contra y 18 abstenciones.
Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
Gaceta Parlamentaria 18 de marzo de 2014.
Discusión y votación 10 de abril de 2014.

Gaceta Parlamentaria, año XVII, número 3983-II, martes 18 de marzo de 2014

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 9 DE FEBRERO DÍA NACIONAL DEL ODONTÓLOGO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta proyecto de decreto que declara el 9 de febrero de cada año como “Día Nacional del Odontólogo”.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72, inciso a), y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

1 . El veintiuno de marzo de dos mil trece, la senadora Maki Esther Ortiz Domínguez presentó ante el pleno de la Cámara de Senadores, la iniciativa con proyecto de decreto que declara el 9 de febrero de cada año como “Día Nacional del Odontólogo”.

2 . En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que la iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen correspondiente.

3 . El Senado de la República, en sesión del veintidós de octubre de dos mil trece, aprobó el dictamen correspondiente, instruyéndose la remisión de la minuta correspondiente a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4 . La minuta correspondiente fue recibida por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del veinticuatro de octubre de dos mil trece, siendo turnado a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

5 . El diecinueve de febrero de dos mil catorce, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen el contenido de la minuta al tenor de las siguientes:

Consideraciones

A) En lo general

1 . La iniciativa que generó la minuta proyecto de decreto materia de este dictamen considera que la salud es un derecho universal reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto conlleva acciones preventivas que difieran la aparición de las enfermedades o bien sean atendidas o eliminadas en su totalidad.

2 . La senadora proponente considera que es justo un reconocimiento al gremio de los odontólogos "cuya contribución no ha sido plenamente valorada". Destacó que en nuestro país, el Sistema de Salud requiere prestar especial atención al problema de salud bucodental, enfatizar programas y servicios de promoción y de prevención y promover medidas de saneamiento básico y desarrollo comunitario, así como establecer un sistema interconectado de servicios odontológicos con varios niveles de atención, según la complejidad de la enfermedad, es decir, desde los niveles de prevención hasta procedimientos rehabilitatorios.

3 . La iniciativa considera que un justo reconocimiento al trabajo de los profesionales de la odontología es reconocer este día ya que ellos, odontólogos y odontólogas, enseñan a niños y personas adultas la forma "de cepillarse bien y la forma de mantener en perfecto estado sus dientes, que además promueven día a día la salud bucodental y su preservación".

4 . El dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores fundó el dictamen en relación al derecho a la salud consagrado en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 112, fracción III, de la Ley General de Salud por el que se señala que la educación para la salud orienta y capacita a la población en materia de salud bucal.

5 . La colegisladora esgrime que, en México, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Patologías Bucales, la prevalencia de caries dental entre la población mexicana es elevado argumentando que sólo el 20.6% de los niños y adolescentes y sólo el 3.6% de los adultos están libres de este padecimiento.

6 . A mayor abundamiento, la colegisladora funda el dictamen al afirmar que la salud bucodental está ligada a la salud de las personas. En nuestro país, donde el cáncer es una de las principales causas de muerte, uno de cada diez fallecimientos es a causa de este mal, es decir, alrededor del 13%; de este porcentaje el 1.5% se asocia a neoplasias malignas, es decir, tumores de labio, cavidad bucal y faringe.

7 . De acuerdo al dictamen de la colegisladora, el "perfil epidemiológico de salud bucal en México" determina el número de los profesionales dedicados a la odontología que son 89,036, el 59.2% del sexo femenino y 59.2 del masculino.

B) Valoración de la minuta

1. Habiendo analizado la iniciativa y las consideraciones de la colegisladora, esta Comisión considera oportuno el presente decreto, especialmente ante las acciones y metas trazadas en el Plan

Nacional de Desarrollo 2013-2018 para hacer efectivo el derecho a la salud consagrado en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Efectivamente, al establecer el 9 de febrero como Día Nacional del Odontólogo, no sólo será un reconocimiento a estos profesionales, también será oportunidad para hacer énfasis para que las diversas instancias de salud pública y privada garanticen la oportunidad, la calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios de salud bucal, se busque la reducción de enfermedades, se instrumenten acciones de prevención y de control, así como el fomento de la higiene y de los cuidados oportunos, la conformación de programas eficaces para la detección oportuna de cualquier forma de cáncer que se genere en los órganos bucales y las acciones propicias para su tratamiento, además de fortalecer los programas de higiene dental en niños y jóvenes.

Por lo antes expuesto, y para los efectos del artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura, someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

Decreto por el que se declara el día 9 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Odontólogo"

Único . El honorable Congreso de la Unión declara el día 9 de febrero de cada año como el Día Nacional del Odontólogo:

Transitorio

Único . El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de de dos mil catorce.

La Comisión de Gobernación

Diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica en abstención), Francisco Alfonso Durazo Montaño (rúbrica en abstención), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica en abstención), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya, Luis Manuel Arias Pallares, José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán, Francisco González Vargas, Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali, José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).

10-04-2014
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara el 9 de febrero de cada año como “Día Nacional del Odontólogo”.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 361 votos en pro, 0 en contra y 18 abstenciones.
Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
Gaceta Parlamentaria 18 de marzo de 2014.
Discusión y votación 10 de abril de 2014.

Diario de los Debates

México, DF, jueves 10 de abril de 2014

DECRETO QUE DECLARA EL 9 DE FEBRERO DIA NACIONAL DEL ODONTOLOGO

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que declara el día 9 de febrero de cada año como Día Nacional del Odontólogo.

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la voz el diputado Adán David Ruiz Gutiérrez.

El diputado Adán David Ruiz Gutiérrez: Con la venia de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a la Comisión de Gobernación le fue turnada la minuta con proyecto de decreto que declara el 9 de febrero de cada año como Día Nacional del Odontólogo.

Este dictamen confirma la iniciativa que teniendo su origen en el Senado de la República hace un amplio reconocimiento a profesionistas que, como diría la doctora Laura Luz Lladó Reyes, presidenta del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, trabajan diariamente con nuestra población, por lo que su vocación demanda una gran sensibilidad y compromiso social.

Este dictamen que propone la Comisión de Gobernación es un reconocimiento pero también un llamado al compromiso por la salud integral de las y los mexicanos.

Hay mucho camino por recorrer. La salud oral no es un tema menor. Estudios nacionales e internacionales han demostrado que un problema de salud bucal impacta a las personas física y psicológicamente, influye en el crecimiento, el goce de la vida, el hablar, el masticar, saborear la comida y disfrutar de las interacciones sociales.

Asimismo, en los sentimientos sobre el propio bien ser y bienestar social, desde la primera infancia y a lo largo de la vida, además de causar a la población enfermedades de alto riesgo que impactan tratamientos largos y costosos como las caries, la periodontitis y el cáncer oral.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la atención odontológica curativa tradicional representa una importante carga económica para muchos países de altos ingresos, donde del 5 por ciento al 10 por ciento del gasto sanitario público guarda relación con la salud bucodental.

Asimismo enfatiza que el 95 por ciento de la población mundial padece de enfermedades bucodentales, de aquí que la prevención sea el factor clave para el desarrollo de una cultura de la salud integral que beneficie a todos los mexicanos y mexicanas mediante una intervención precoz que gira en torno de la salud y no de la enfermedad, trabajando con una odontología para la salud no para la enfermedad.

La Organización Panamericana de la Salud en su plan regional para la salud oral reconoce la relación entre la salud bucal y la salud general a través de factores de riesgo comunes entre enfermedades bucales y crónico-degenerativas como la diabetes, enfermedades cardiovasculares y cerebro-vasculares.

Estamos seguros que reconocer y apoyar esta noble profesión sumará los esfuerzos que se requieren para construir una cultura de la salud oral en todos los sectores de la población, trabajando comprometidamente con las poblaciones más vulnerables, los niños y las personas de la tercera edad, para abarcar una línea de vida que vaya de cero a siempre.

Lo fundamental es considerar a los odontólogos al mismo nivel que los médicos especialistas, desarrollar una formación académica de excelencia mediante la actualización y estandarización de los planes de estudio, crear un cuerpo que regule tanto el ejercicio como la colegiación y la certificación de estos profesionistas, así como concientizar a la población de que la salud integral comienza por la boca, de aquí la importancia de acudir al dentista de manera regular.

Todo esto reforzado con estrategias de intervención tempranas para minimizar y erradicar en la medida de lo posible enfermedades y dar a conocer a la población los factores de riesgo de las enfermedades bucales como son la dieta poco saludable y la mala higiene bucal.

La evocación de este reconocimiento es una deuda histórica, la realidad de su necesidad social es evidente y apremiante, habrá que recordar que desde 1841 surgió la primera ley que regula esta profesión a la par de diversos proyectos para hacer la enseñanza de la odontología una disciplina organizada, lo cual se logró en 1903 al establecerse mediante decreto el primer plan de estudio de la carrera de cirujano dentista.

Hoy llamamos al voto en favor del presente dictamen como una iniciativa del Congreso de la Unión, por el reconocimiento de la relevancia de esta profesión que como hemos dicho es un compromiso por mejorar las condiciones de su ejercicio y por crear una cultura que garantice la salud integral de las mexicanas y de los mexicanos, desde el aula hasta el consultorio, desde los servicios de salud y educativos hasta los hogares de las familias mexicanas.

Proponer el 9 de febrero de cada año como Día Nacional del Odontólogo es una afirmación de esta soberanía por reconocer la nobleza de los profesionales de la salud en la odontología. Recordarlo anualmente será reiterar el compromiso social con la mejor de las causas, el bienestar integral de todas las familias de México a través de la labor de los especialistas en salud oral. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Y tiene ahora el uso de la voz el diputado Fernando Bribiesca, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Gracias, presidente. Honorables compañeros, honorables compañeras, la preservación del derecho humano del acceso a la salud es uno de los principios establecidos en el artículo 4o. de la Constitución Política de nuestro país, al cual como legisladores nos comprometimos a

fortalecer desde las normas que rigen a la nación mexicana. Este compromiso se refrenda con acciones como la que hoy nos trae a esta tribuna.

En materia de preservación de la salud la prevención es una de las vías idóneas para otorgar a la población mayores niveles de bienestar y el Poder Legislativo es consciente de este principio, por lo cual ha tomado decisiones que benefician a la salud de los mexicanos.

Tal es el marco en el que se inscribe esta dictaminación, pues aunque pudiera considerarse una fecha conmemorativa más sabemos que será una etapa para aumentar los niveles de vida de los mexicanos. La institución de un día nacional que conmemore la actividad de los odontólogos abona a que el Estado fortalezca las acciones que den atención a los problemas de salud bucodental con programas y servicios de promoción y prevención, así como instrumentar las medidas pertinentes.

Bajo esta óptica las secretarías relacionadas establecerán las medidas que nos permitan abatir las cifras que indican que sólo uno de cada cinco niños cepilla sus dientes con regularidad, y que sólo siete de cada 20 adultos no sufre de padecimientos originados por la desatención del cuidado bucal.

Las cifras dan cuenta de que el problema origina que el 1.5 de los decesos causados por cáncer se encuentren relacionados con tumores de labio, cavidad bucal y faringe, las cuales pueden ser detectadas en su momento por un profesional. En México contamos con casi un odontólogo por cada 10 mil habitantes, situación que en algunas regiones se reduce a uno por cada 20 mil, lo cual es lamentable sobre todo cuando algunos de estos profesionales laboran en otras actividades.

Debido a la falta de una cultura preventiva los mexicanos sólo asistimos a consulta odontológica cuando sufrimos una dolencia o enfermedad avanzada que requiere de extracción o atención a padecimientos muy desarrollados. Por ello resulta importante establecer el 9 de febrero como el Día Nacional del Odontólogo, pues sabemos que con ello se reforzarán las acciones desde los diversos ámbitos de competencia de las autoridades del sector salud, e incluso de la implementación de programas que tengan como origen la educación.

Es por eso que el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votará a favor de la minuta, convencidos que es un buen principio para atender este tipo de males mediante la implementación de programas integrales de prevención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado.

Le doy la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos y maestros del Centro Universitario Las Américas, de Veracruz, de la licenciatura en derecho, que están aquí invitados por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas. Bienvenidas y bienvenidos todos.

También a los alumnos de 5o. y 6o. de la Escuela Primaria Miguel Ángel de Quevedo, que nos acompañan hoy aquí invitados por el diputado Fernando Zárate. Bienvenidas y bienvenidos todos.

Tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. De acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa presentada en el Senado de la República, con esta propuesta se busca reconocer el trabajo de las y los odontólogos del país, y de enseñar a los niños y adultos a cepillarse bien y a mantener en perfecto estado sus dientes.

Estamos de acuerdo en reconocer el trabajo y la aportación de las diferentes profesiones del país, sin embargo, y ya lo expresó el diputado Alfonso Durazo en la discusión en la Comisión, nunca nos alcanzarán los días del año para reconocer a cada una de las profesiones que se desempeñan en nuestro país, menos para las variadas ramas de la medicina.

De acuerdo al portal de la Cámara de Diputados, la Comisión de Gobernación tiene pendientes de dictaminar 60 iniciativas, una minuta y 15 proposiciones de punto de acuerdo. Entre los temas aplazados se encuentran 2 iniciativas presentadas en 2012, 52 en 2013 y 6 más de este año. Llama la atención que entre todos los temas pendientes decidan dictaminar éste.

En Movimiento Ciudadano creemos, como ya lo mencioné, que es justo reconocer la importancia de todas las profesiones de nuestro país, sin embargo estamos convencidos de que son mejores los hechos que las palabras o que las celebraciones.

Hasta el cuarto trimestre de 2013 el Inegi reportó un índice de desocupación del 4.6 por ciento, equivalente a casi 2 millones y medio de mexicanos económicamente activos. Yo pregunto, ¿qué porcentaje de esos desempleados serán odontólogos?

De acuerdo al panorama de la profesión de la odontología en México, 1970-2012, publicado por la revista Conamed, en 1970 había un registro de 10 mil 345 odontólogos en todo el país, para 2012 la cifra había aumentado hasta 151 mil 622 en el territorio nacional. El Distrito Federal fue en ambos estudios la entidad con mayor número de egresados.

Se calcula que en 2010, 8 mil 707 odontólogos laboraban en las instituciones públicas de salud, en 2012 se registraron 74 mil 400 consultorios privados registrados en el Sistema de Administración Tributaria.

Los datos son alarmantes, la Secretaría de Salud cuenta con cinco mil odontólogos para atender a casi 50 millones de habitantes. El caso del Instituto Mexicano del Seguro Social es aún más crítico, pues sólo tiene dos mil profesionales de la salud bucal que atienden a 50 millones de derechohabientes. Y el ISSSTE, con 817 odontólogos atiende a 12 millones de beneficiarios. Concluyendo que en nuestro país hay ocho dentistas por cada 10 mil habitantes.

El PRI y el PAN se han dado a la tarea de afianzar sus negocios y sus intereses por encima del interés del pueblo. En el afán de lograr sus objetivos se han encargado de destruir los derechos laborales, los programas sociales, los educativos y, sobre todo, los de salud. Sus reformas estructurales han llevado a nuestro país a un abismo del que será muy difícil salir. En el afán de copiar y obedecer todo lo que proponen los organismos internacionales han destruido la estabilidad económica y la paz social.

Podrán subir a esta tribuna con un discurso de felicitación y de reconocimiento a tan noble profesión. Sin embargo, en los hechos, los diputados harán todo lo que se necesite para salvaguardar sus intereses particulares.

Una prueba de ello es que la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha iniciado una acción de inconstitucionalidad por el reciente publicado Código Nacional de Procedimientos Penales, y ha tomado como artículos controversiales los que señalamos como reservas y, con ello, dándonos la razón.

Y aunque ustedes, diputadas y diputados no escuchen, también advertimos ahora que de poco sirve el reconocimiento si no hay empleos, si no hay salarios dignos, si no hay servicios adecuados y, sobre

todo, si no hay políticas públicas adecuadas a la realidad nacional. Por esto Movimiento Ciudadano votará en abstención. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar: Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados. El presente dictamen contiene el decreto para declarar el 9 de febrero de cada año como el Día Nacional del Odontólogo.

La odontología, especialidad médica que se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato estomatognático. Esto incluye los dientes, las encías, la lengua, el paladar, la mucosa oral, las glándulas salivales y otras estructuras anatómicas implicadas, como los labios, amígdalas, orofaringe y la articulación temporomandibular, con sus respectivas especialidades y disciplinas.

La profesión de los odontólogos ofrece la oportunidad de brindar servicios de calidad a la población por medio de la ortodoncia, los implantes y los tratamientos estéticos, mismos que pueden lograr una detección a tiempo y un tratamiento adecuado de los padecimientos existentes.

Hoy en día las enfermedades bucodentales figuran dentro de las afecciones crónicas más comunes. El 90 por ciento de la población mundial corre el riesgo de sufrir algún tipo de trastorno oral, desde la caries o la periodontitis, hasta la pérdida de dientes o el cáncer oral.

En la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre Enfermedades No Transmisibles se reconoce que las enfermedades bucodentales comparten los mismos factores de riesgo que las principales enfermedades crónicas mortales y que es menester utilizar un enfoque común para hacer frente a los problemas a los que la población mundial se enfrentará en los años venideros.

El Día Nacional del Odontólogo ofrece a la comunidad odontológica y de salud bucodental una plataforma para emprender acciones y contribuir a reducir las patologías bucales. Trabajando juntos, sumando esfuerzos lograremos prevenir la epidemia de caries, enfermedades de la encía y pérdida de dientes y ayudar a nuestra comunidad a mantener una dentición adecuada a lo largo de toda la vida.

Con la aprobación del dictamen no sólo se reconoce la labor del cirujano dentista, como el maestro Enrique Aguilar Gutiérrez, sino que también se reconoce la dedicación y el compromiso continuo de aquellos que presentan su servicio en las instituciones públicas con muchas limitaciones económicas, de equipo, de instrumental y de material, tema que hemos manifestado en múltiples ocasiones en esta tribuna.

Por lo que hoy, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática no sólo se limita a emitir un voto favorable, sino que vemos oportuno hacer un llamado a la Secretaría de Salud para reforzar los programas odontológicos.

Necesitamos una prevención llevada más a fondo, no nada más la aplicación de flúor o la realización de brigadas esporádicas en comunidades. Necesitamos la implementación de una política real de prevención de enfermedades bucodentales. De igual forma solicitar al ámbito privado y educativo que en la medida de sus posibilidades coadyuven a lograr una cultura de prevención.

Por lo anterior, los diputados del Partido de la Revolución Democrática emitiremos nuestro voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene finalmente la palabra la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada María Fernanda Schroeder Verdugo: Buenas tardes a todos. Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, yo soy odontóloga y creo que somos pocos dentro de los 500 diputados, junto con mi presidente, somos pocos dentro de 500 diputados, así que por eso me interesa muchísimo este dictamen.

La salud, entendida como un derecho humano reconocido a nivel nacional e internacional, no se limita a un área de cuidado, sino que existen múltiples especialidades, cada cual encargada del cuidado y sanación de la misma. Ninguna es más importante que otra, ya que la salud, como base de la vida humana, es importante en todas sus aristas.

Un sector de la salud que ha adquirido gran desarrollo en México y en el mundo es la odontología, que es la especialidad médica que se encarga de estudiar, tratar y prevenir las enfermedades típicas que padecen nuestros dientes, entre las más corrientes, las caries, la gingivitis o inflamación de las encías.

El desarrollo de la odontología se ha reflejado en el crecimiento de los centros de enseñanza donde se imparte esta disciplina. De las 12 facultades de odontología con las que contaba México en 1974, actualmente existen 120, lo cual resulta insuficiente si consideramos la carencia de especialistas certificados, de los cerca de 100 mil profesionistas menos del 10 por ciento cuentan con una acreditación por parte de un colegio de profesionistas.

Según datos de la Asociación Dental Mexicana se estima que se encuentran en activo cerca de 70 mil odontólogos, cifra nada despreciable, pero que a la luz de las necesidades del país resulta insuficiente, toda vez que a cada uno de sus especialistas le corresponde un promedio de mil 571 pacientes.

Esta cifra revela que aun no se ha dado a esta tarea médica la importancia que merece. Esto pese a que la buena salud bucal evita la existencia de otros padecimientos, muchos de ellos, incluso, de consecuencias fatales.

Como odontóloga que soy he vivido la gran experiencia de atender la salud bucal de muchas personas. El ser odontóloga me ha permitido conocer los problemas de salud de la gente y sus graves consecuencias. Conmemorar el Día del Odontólogo es una forma de difundir la relevancia del cuidado bucal en cada una de las personas.

El presente dictamen debe incentivar a los tres niveles de gobierno para que difundan el trabajo de los especialistas en la materia y su trascendencia en nuestro país.

El 9 de febrero ya es reconocido como el Día del Odontólogo en diversas naciones del mundo, por lo que el Congreso de la Unión también reconoce la labor que día a día llevamos a cabo los médicos dedicados a la salud bucal.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor del presente dictamen. Con su permiso, señor presidente y buenas tardes a todos.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada.

Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Le doy la más cordial bienvenida a los integrantes de la asociación civil, Jóvenes Dejando Huella, que están hoy aquí acompañándonos, invitados por la diputada Flor Pedraza. Bienvenidas y bienvenidos todos a la sesión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 361 votos a favor, 18 abstenciones, 0 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que declara el 9 de febrero de cada año como Día Nacional del Odontólogo. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara el día 9 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Odontólogo".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE DECLARA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL ODONTÓLOGO"

Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el día 9 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Odontólogo".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de abril de 2014.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Iris Vianey Mendoza Mendoza**, Secretaria.- Dip. **Xavier Azuara Zúñiga**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.